

ACTA NUMERO SEIS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día dieciséis de febrero del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. REPOSICIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas. **WENDY LORENA MANCIA LANDAVERDE**, representada por ella misma. **KATIA REBECA MERCADO RIVERA**, representada por ella misma. **DOMINGA OCHOA DE FIGUEROA**, representada por ella misma. **LUCITA CISNEROS**, representada por ella misma. **JUAN PAULINO CORTEZ FAJARDO**, representado por su apoderada **Evelyn Lisseth Mancía Pleitéz**. **ELIAS FERMIN FLORES MERLOS**. **SANDRA MARIBEL TEJADA DE RECINOS**, representada por ella misma. **MELVIN GEOVANNI PALENCIA PEÑA**, representado por el mismo. **PABLO ANTONIO TEJADA ORELLANA**, representado por su apoderada **MARIA LEMUS**. La primera persona. Manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que presenta bajo el No. 216. Folio 73 del año 1990, por haberse reproducido de su original el día 24 de octubre de 2022, quien nació el 24 de febrero de 1990, siendo hija de Alfredo Mancía y Mirian Yolanda Landaverde. La segunda persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que presenta bajo el No. 951. Folio 319 del año 1987, por haberse reproducido el 16 de Enero del año 2023; quien nació el 30 de Octubre de 1,987, siendo hija de Alejandro Egberto Mercado y Mirna Marlene Rivera. La tercera persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que presenta bajo el No. 552. Folio 323 del año 1956, por haberse reproducido el 25 de Enero de 2023, quien nació el 08 de Octubre de 1966, siendo hija de Gregorio Ochoa y Joaquina Villeda. La cuarta persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento bajo el No. 55 folios 10 del año 1,945, por haber sido reproducida el 25 de Enero de 2023, quien nació el 24 de Enero de 1,945, siendo hija de Rosa Lidia Cisneros. La quinta persona a

través de su apoderada Evelyn Lisseth Mancía Pleitéz, manifiesta que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 50% aproximadamente, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 679, folios 228 del año 1,987, por haberse reproducido de su original el día 26 de enero de 2023, quien nació el 27 de Julio de 1987, siendo hijo de Horacio Cortéz Guevara y Santos Fajardo Hernández. La sexta persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 60% aproximadamente, tal como lo comprueba con su partida de nacimiento que presenta bajo el No. 182 folios 106 y 107 del año 1936, por haberse reproducido el 06 de febrero de 2023, quien nació el 07 de Julio de 1936, siendo hijo de Gerónimo Flores y Nasaria Merlos. La Séptima persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en una mínima parte, tal como lo comprueba con su partida de nacimiento que presenta bajo el No. 388, folios 231 y 232, por haberse reproducido de su original el 07 de febrero de 2023, quien nació el 02 de agosto de 1964, siendo hija de Miguel Angel Tejada y María Dora Marroquín. La octava persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en una mínima parte, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que presenta, bajo el No.400, folios 190 y 191 del año 1980, por haberse reproducido de su original el 10 de febrero de 2023, quien nació el 16 de Abril de 1980, siendo hijo de Ros Abel Palencia Sola y María Concepción Peña. La noventa persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada. La novena persona a través de su apoderada Rosa Alicia Tejada, manifiesta que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 320 folios 108 y 109 del año 1957, por haberse reproducido de su original el 10 de febrero de 2023, quien nació el 25 de abril de 1957, siendo hijo de Pablo Orellana y Carmen Olimpia Tejada y la Décima persona, manifiesta a través de su apoderada María Luz Ardón Landaverde que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 50% aproximadamente tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que presenta bajo el No. 153 folios 95 del año 1920, por haberse reproducido el 13 de febrero de 2023, quien nació el 30 de mayo de 1920, siendo hija de Felix Lemus. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de la partida de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS POR HABER LABORADO LOS DIAS 25 Y 26 DE DICIEMBRE 2022, 1º. ENERO 2023 Y 02 DE FEBRERO DE 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago de horas extras a empleados del CAM y Servicios Generales por haber laborado los días, **25 y 26 DE DICIEMBRE 2022, 1º. ENERO 2023 Y 02 DE FEBRERO DE 2023.** Por la cantidad de **Dos Mil Quinientos Veinte y**

Siete 48/100 Dólares (\$ 2,527.48), a los del CAM se les cancelará en el mes de Febrero de 2023, según detalle:

PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 25 DICIEMBRE DEL 2022					
FONDO COMUN					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JOSE OSCAR HERNANDEZ MENJIVAR	AGENTE DEL CAM	\$ 416.16	24	\$ 83.23
2	ELMER GUZMAN MORALES	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	24	\$ 78.27
3	MIGUEL ANGEL RAMOS HERRERA	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	24	\$ 78.27
4	MANUEL DE JESUS HERCULES SANTO	AGENTE DEL CAM	\$ 395.12	24	\$ 79.02
5	JOSE ANTONIO LOPEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	24	\$ 73.00
TOTAL					\$ 391.79

PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 25 DICIEMBRE DEL 2022					
FONDO COMUN					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	MAURO ANTONIO LANDAVERDE	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
2	RENE OMAR VILLEDA PINEDA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
3	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$ 395.04	7	\$ 23.04
4	SANTIAGO LOPEZ ROSA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
TOTAL					\$ 86.91

PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO NUEVA CONCEPCION 2022

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS. LAB	TOTAL
1	MARCO DE JESUS CISNEROS	PERSONAL DE APOYO EN PREVENCION DE VIOLENCIA	\$372.75	7	\$ 21.74
2	JESUS RIVERA	PERSONAL DE APOYO EN PREVENCION DE VIOLENCIA	\$372.75	7	\$21.74
TOTAL					\$ 43.48

PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL 2022					
FONDO COMUN					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	OSCAR ALFREDO ESCOBAR MORLES	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	17	\$ 55.44
2	MAURO ANTONIO LANDAVERDE	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
3	RENE OMAR VILLEDA PINEDA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
4	JUAN PABLO MOLINA	AGENTE DEL CAM	\$ 402.57	17	\$ 57.03
5	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$ 395.04	17	\$ 55.96
6	MARIA ESPERANZA LOPEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 398.74	8	\$ 26.58
7	JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ SANDOVAL	AGENTE DEL CAM	\$ 457.92	8	\$ 30.53
TOTAL					\$ 328.96

PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO NUEVA CONCEPCION 2022

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	MARIA MERCEDES HERNANADEZ	PERSONAL DE APOYO EN PREVENCION DE VIOLENCIA	\$372.75	8	\$ 24.85
		TOTAL			\$ 24.85

PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 01 DE ENERO DEL 2023					
FONDO COMUN					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	MENJIVAR	AGENTE DEL CAM	\$ 416.16	17	\$ 58.96
2	ELMER GUZMAN MORALES	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	17	\$ 55.44
3	MIGUEL ANGEL RAMOS HERRERA	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	17	\$ 55.44
4	JOSE AMILCAR ANDRADE	AGENTE DEL CAM	\$ 449.28	17	\$ 63.65
5	JOSE ANTONIO LOPEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	17	\$ 51.71
6	EDGAR ELIAS PORTILLO	AGENTE DEL CAM	\$ 379.60	17	\$ 53.78
7	MANUEL DE JESUS HERCULES SANTO	AGENTE DEL CAM	\$ 395.12	17	\$ 55.98
8	MARIA ESPERANZA LPEZ	AGENTE DEL CAM	\$ 398.74	8	\$ 26.58
9	JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ SANDOVAL	AGENTE DEL CAM	\$ 457.92	8	\$ 30.53
TOTAL					\$ 452.07

PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO NUEVA CONCEPCION 2022

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	MARIA MERCEDES HERNANADE	AGENTE DE SEGURIDAD	\$372.75	8	\$ 24.85
		TOTAL			\$ 24.85

PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 01 DE ENERO DEL 2023					
FONDO COMUN					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	MAURO ANTONIO LANDAVERDE	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	24	\$ 73.00
2	RENE OMAR VILLEDA PINEDA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	24	\$ 73.00
3	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$ 395.04	24	\$ 79.01
4	JESUS RODAS GARCIA	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	24	\$ 78.27
5	SANTIAGO LOPEZ ROSA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	24	\$ 73.00
TOTAL					\$ 376.28

PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO NUEVA CONCEPCION 2023

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	ORAS.LA	TOTAL
1	MARCO DE JESUS CISNEROS	AGENTE DE SEGURIDAD	\$372.75	24	\$ 74.55
2	JESUS RIVERA	AGENTE DE SEGURIDAD	\$372.75	24	\$ 74.55
		TOTAL			\$ 149.10

PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL DIA 01 DE ENERO DEL 2023.

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JOSE OSCAR HERNANDEZ MENJIVAR	AGENTE DEL CAM	\$ 416.16	7	\$ 24.28
2	ELMER GUZMAN MORALES	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	7	\$ 22.83
3	MIGUEL ANGEL RAMOS HERRERA	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	7	\$ 22.83
4	JUAN ANTONIO CABRERA	AGENTE DEL CAM	\$ 391.35	7	\$ 22.83
5	PABLO JHONATAN MEJIA	AGENTE DEL CAM	\$ 365.00	7	\$ 21.29
6	EDGAR ELIAS PORTILLO	AGENTE DEL CAM	\$ 379.60	7	\$ 22.14
7	MANUEL DE JESUS HERCULES SANTO	AGENTE DEL CAM	\$ 395.12	7	\$ 23.05
TOTAL					\$ 159.25

PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO NUEVA CONCEPCION 2022

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	ORAS.LA	TOTAL
1	HERNAN QUINTANILLA	AGENTE DE SEGURIDAD	\$372.75	7	\$ 21.74
TOTAL					\$ 21.74

PERSONAL QUE LABORO EL DIA 02 DE FEBRERO 2023					
FONDO COMUN					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JOSE EFRAIN AVELAR	MOZO DEL TREN DE ASEO	\$ 396.97	7	\$ 23.16
2	JOSE CARLOS QUIJADA	MOTORISTA	\$ 526.61	8	\$ 35.11
3	JAVIER RIVERA FRANCO	ENC.MINIESTADIO	\$ 406.40	8	\$ 27.09
4	RAFAEL ANTONIO VILLEDA	RASTRO MUNICIPAL	\$ 400.00	8	\$ 26.67
5	JUAN ANTONIO CARRILLO	MOTORISTA	\$ 521.64	8	\$ 34.78
TOTAL					\$ 146.81
PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO ALBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2023					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JOSE ABEL HERNANDEZ	BARREDOR	\$ 365.00	7	\$ 21.29
2	JORGE ALBERTO DIAZ	BARREDOR	\$ 365.00	7	\$ 21.29
3	FRANCISCO GOMEZ OLIVA	BARREDOR	\$ 365.00	7	\$ 21.29
4	ARNULFO SANCHEZ ALEMAN	BARREDOR	\$ 365.00	7	\$ 21.29
5	DOLORES CASTRO	BARREDOR	\$ 365.00	7	\$ 21.29
6	JOSE DANIEL PINEDA	BARREDOR	\$ 365.00	7	\$ 21.29
7	MARVIN EUGENIO CORTEZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	8	\$ 24.33
8	OCDULIO FRANCO	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	8	\$ 24.33
9	ELISEO LOPEZ	SERVICIOS VARIOS Y APOYO EN COORDINACION DE ACTIVIDADES	\$ 380.00	8	\$ 25.33
10	ABNER ADIEL CRUZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	8	\$ 24.33
11	JOSE GERARDO GUARDADO	ENCARGADO DE BODEGA	\$ 365.00	8	\$ 24.33
TOTAL					\$ 250.39
FONDO: 25 % FODES					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE SERV.GENERALES	\$ 700.00	8	\$ 46.67
TOTAL					\$ 46.67

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2023					
No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	EDWIN ERNESTO MAJANO	SERVICIOS VARIOS	\$ 365.00	8	\$ 24.33
TOTAL					\$ 24.33

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería para erogar las cantidades antes mencionada de los fondos a los cuales pertenecen. Con la observación que el personal que laboró el 02 de Febrero de Servicios Generales, se les cancelará en el mes de Marzo de 2023.. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS A PERSONAL DE LA RADIO POR HABER LABORADO DURANTE LOS DIAS DEL 22 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago de horas extras al personal de la Radio Municipal. por haber laborado durante los días del 22 al 31 de Diciembre 2022, en actividades diversas, por la cantidad de **Trescientos Cincuenta y Uno 02/100 dólares (\$351.02)**de acuerdo al detalle siguiente:

PEDRO ANTONIO DERAS, ENCARGADO DE SONIDO

FONDO: PROY. Desarrollo económico y social a través de la comunicación y publicidad, 2022.

SALARIO	FECHAS	ACTIVIDAD	HORARIO	HORAS LAB	TOTAL
\$ 405.00	22/12/2022	Reparto de juguetes en comunidades	7:00 am a 5:00 pm	10	\$ 33.75
\$ 405.00	23/12/202	Reparto de juguetes en comunidades	07:00 am a 06:00 pm	11	\$ 37.13
\$ 405.00	24/12/2022	Reparto de juguetes en comunidades	07:00 am a 12:00 pm	5	\$ 16.88
\$ 405.00	26/12/2022	Reparto de juguetes en comunidades	07:00: a m a 04:00 pm	9	\$ 30.38
\$ 405.00	27/12/2022	Reparto de juguetes en comunidades	07:00 am a 03:00 pm	8	\$ 27.00

\$ 405.00	28/12/2022	Reparto de juguetes en comunidades	07:00 am a 06:00 pm	11	\$ 37.13
\$ 405.00	29/12/2022	Reparto de juguetes en comunidades	07:00 am a 05:00 pm	10	\$ 33.75
\$ 405.00	30/12/2022	Reparto de juguetes en comunidades	08:00 am a 01:00 pm	5	\$ 16.88
		Final de torneo de basquetbol en parque municipal	04:00 pm a 11:00 pm	7	\$ 27.01
\$ 405.00	31/12/2022	Reparto de juguetes en comunidades	08:00 am a 12:00 pm	4	\$ 13.50
TOTAL					\$ 273.39

LUIS ALFREDO CARRANZA, AUXILIAR DE COMUNICACIONES					
FONDO: PROY. Desarrollo economico y social a través de la comunicación y publicidad, 2022.					
SALARIO	FECHAS	ACTIVIDAD	HORARIO	HORAS LAB	TOTAL
\$ 405.00	22/12/2022	Diseño de la revista	8:00 am a 4:00 pm	8	\$ 27.00
\$ 405.00	23/12/2022	fista infantil en Laguna Seca	08:00 am a 12:00 pm	4	\$ 13.50
		cobertura de la fiesta infantil en el Parque Municipal	1:00 pm a 05:00pm	4	\$ 13.50
\$ 405.00	30/12/2022	Final de torneo de basquetbol en Parque Municipal	05:00 pm a 11:00 pm	6	\$ 23.63
TOTAL					\$ 77.63

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería para erogar las cantidades antes mencionadas de los fondos a los cuales pertenecen. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto nota presentada por el Señor. Rafael Cardoza Hernández de fecha 16 de Febrero de 2023, quien actúa en su calidad de Presidente del Club: Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, lo que pone de manifiesto

el esfuerzo muy importante que realizan nuestros jugadores, cuerpo técnico y junta directiva que estará participando en el Torneo Apertura de la Temporada 2022-2023 que comprende los pagos de los jugadores, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar sus obligaciones para el presente mes, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00)** para el presente mes, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA: 1)** Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00)**, cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas correspondientes durante el mes de Febrero de 2023 como por ejemplo el pago de salario a los jugadores y cuerpo técnico, de temporada del Torneo Apertura 2022-2023, debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de efectuada la erogación de fondos, que justifique la utilización de los fondos asignados; 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se erogarà de los Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor **Rafael Cardoza Hernández**, quien actualmente funge como Presidente del Club. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, **ACUERDA: 1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 6,870.00)**, amparado en las facturas números 44130, 44131, 44288, 44289, 44317, 44342, 44354, 44480, 44481, 44690, 44783, 45013, 45137, 45138, 45217, 45304, 45436, 45439, 45598, 45906, 46045, 46069, 46075, 46119, 46121, 46233, 48253, 46659, 46660, 46673, 46674, 46704, 46744, 46770, 46908, 46973, 47103, 47104, 47283, 47293, 47311, 47356, 47149, 47165, 47516, 47542, 47684, 47730, 48131, 48198, 48320, 48319, 48346, por el suministro de combustible para diferentes vehículos y maquinaria de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos 1.5 libre disponibilidad. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva el voto la señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, por tener parentesco con el proveedor. **Comuníquese.-** **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, **ACUERDA: 1)** Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **NOVENTA 50/100 Dólares (\$90.50)**, amparado en las facturas número 0759, 0815, 0814, 0805, por el suministro de insumos varios para el uso en la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo.

3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 05/100 Dólares (\$548.05)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de diagnóstico a maquinaria motoniveladora 120H de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2023.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ISABEL JURADO GUIDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **MARIA ISABEL JURADO GUIDOS**. Por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICINCO/100 Dólares (\$625.00)** por 5 visitas durante el año, el costo total por visita es de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento al sistema de cuentas corrientes. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SEGUROS FUTURO, A.C DE R.L.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **SEGUROS FUTURO, A.C DE R.L.** Por la cantidad de **UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 67/100 Dólares (\$1,196.67) incluyendo IVA**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por la renovación de póliza de seguro fidelidad del personal municipal que manejan fondos públicos. Siendo los asegurados los siguientes empleados:”

No.	Cargo Nombrado	Límite a Asegurar
1)	Tesorero Municipal	\$ 10,000.00
2)	Refrendario de Cheque 1	\$ 10,000.00
3)	Refrendario de Cheque 2	\$ 10,000.00
4)	Administrador de Mercado	\$ 600.00
5)	Encargado de Bodega	\$ 600.00
6)	Caja Chica	\$ 1,600.00

7) Encargado de Vales de Gasolina	\$ 2,000.00
8) Encargado de Colecturía	\$ 500.00
Monto Total Asegurado	\$ 35,300.00

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos propios. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**. Por la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 15/100 Dólares (\$765.15)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de impresora EPSON, matricial FX-2190II, para el área de cuentas corrientes. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del 1.5 FODES. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON CARBAJAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON CARBAJAL**. Por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 10/100 Dólares (\$1,554.10)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión compacto INTERNATIONAL placas: N2218-2011 de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2023.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON CARBAJAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON CARBAJAL**. Por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 76/100 Dólares (\$1,862.76)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camión compacto INTERNATIONAL placas: N2264 de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2023.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CEMCOL COMERCIAL S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **CEMCOL COMERCIAL S.A DE C.V.** Por la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 78/100 Dólares (\$5,317.78)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento preventivo a camión compacto placa 038706 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2023.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V.** Por la cantidad de **DOS MIL OCHOCHIENTOS DIECINUEVE 35/100 Dólares (\$2,819.35)**, Amparados en tres cotizaciones, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento preventivo de 500 horas a Motoniveladora Marca Caterpillar Modelo 140GC serie OW9200512. Mantenimiento preventivo PM2 500 horas a retroexcavadora marca Caterpillar Modelo 416E.. Mantenimiento preventivo PM-2 (500 horas) a motoniveladora marca Caterpillar Modelo 120H Serie 05FM02536. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA CENTRO AMERICANA DE LUBRICANTES S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **DISTRIBUIDORA CENTRO AMERICANA DE LUBRICANTES S.A DE C.V.** Por la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 40/100 Dólares (\$881.40)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 10 bidones de 20 litros de aceite para motor de servicio pesado, para diferentes camiones y máquinas de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: **1)** Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONCRETEADO DE UN**

TRAMO DE CALLE EN CANTON POTRERO SULA, por la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$65,000.00)**, el cual la Alcaldía aportara la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$15,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 Dólares (\$15,000.00)**, del fondo **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, para el Proyecto: **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CANTON POTRERO SULA”**, con Código Presupuestario 61601002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 100-370-810879-7, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE ADJUDICACION POR COMPRA DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar la compra de materiales para la ejecución del Proyecto: **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CANTON POTRERO SULA”**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
FERRECONSTRUC, S.A DE C.V	\$ 10,784.40
FIDEL MEJIA MORAN	\$ 10,523.50
INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA	\$ 10,720.40

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **FIDEL MEJIA MORAN** por el monto de **DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTITRES 50/100 (\$10,523.50)**, para la compra de materiales para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 4) Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica.) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña

Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO JAYUCA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO JAYUCA**, por la cantidad de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$17,500.00)**, Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$17,500.00)**, del fondo **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, para el Proyecto: **“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO JAYUCA”**, con Código Presupuestario 61602005, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 100-370-810879-7, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO JAYUCA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar la compra de materiales para la ejecución del Proyecto:

5°. Regidor Propietario

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

7°. Regidor Propietario

8°. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

David Roberto Orellana Tobar

2°. Regidor Suplente

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal